

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día lunes dieciséis de marzo de dos mil veinte, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Jorge Alberto Anaya Orellana, Iris Isabel Pérez de Márquez, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Luis Oswaldo López Álvarez;** y miembros suplentes: Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo, Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, César Reynaldo Maldonado Sosa y Sophia Alessandra Hércules Casero, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe de FIDECOSAL. a.1) Informe Financiero al 31 de diciembre de 2019, de FIDECOSAL. a.2) Visitas de Campo a Proyectos FIDECOSAL. a.3) Reducción de tasa de interés a nuevos créditos. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Alerta Naranja: Decretos Ejecutivos 12, 13 y 14. b) Circulares Informativas N°s 001/2020, 002/2020 y 003/2020. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) Plan de Contingencias Institucional sobre COVID-19. b) Encargado del Despacho ante caso de COVID-19. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Solicitud de Aprobación del Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoria Interna. b) Suspender membresía con la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica (CCC-CA). c) Movimiento de Personal: c.1) Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez, se traslada a Presidencia Ejecutiva. c.2) Verónica Raquel Fernández Quintanilla, se traslada a Presidencia Ejecutiva. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Sandra Guadalupe López de Miranda;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Buenaventura Argueta Portillo,** quien sustituye a **Ramón Eliazar Morán. Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,** sustituye a **Iris Isabel Pérez de Márquez,** quien llegó después de conformado el quórum. **Sophia Alessandra Hércules Casero,** sustituye a **Luis Oswaldo López Álvarez,** quien llegó después de conformar el quorum. Ausentes con permiso: **Willians Alfredo Vásquez Osorio, Ramón Eliazar Morán, Mauricio Roberto Córdova Hernández, Guillermo Douglas Valle Hernández y José Roberto Menjivar Escobar.** Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos cuarenta y tres, de fecha jueves veintisiete de febrero dos mil

veinte, la cual fue aprobada por unanimidad **.IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

a) Informe de FIDECOSAL. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra al licenciado Ronal Adalberto Aguilera, técnico de FIDECOSAL, para que presentara el informe del FIDECOSAL compuesto por los siguientes puntos: **a.1) Informe Financiero al 31 de diciembre de 2019, de FIDECOSAL.** El técnico de FIDECOSAL, presentó el informe financiero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el cual contiene la siguiente información: Proceso de desembolso a Instituciones Financieras Intermediarias en el periodo de julio a diciembre de dos mil diecinueve, por un monto total de quinientos mil dólares (\$ 500,000.00), haciendo un total durante todo el año de novecientos sesenta mil dólares (\$ 960,000.00). Los créditos e inversiones del FIDECOSAL ascienden a tres millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos ochenta y siete 27/100 dólares (\$ 3,423,887.27). La situación financiera del Fideicomiso está compuesta por un activo de tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro 43/100 dólares (\$ 3,454,134.43), por un pasivo de veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro 76/100 dólares (\$ 24,294.76) y un patrimonio de tres millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta y nueve 67/100 (\$ 3,429,839.67). El rendimiento acumulado al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, es de sesenta y un mil ochocientos ochenta y nueve 12/100 dólares (\$ 61,889.12). Luego de escuchar dicho informe, los miembros del Consejo de Administración, dan por recibido el informe financiero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **a.2) Visitas de Campo a Proyectos FIDECOSAL** El técnico del Fideicomiso brindó el informe acerca de las visitas que se han realizado durante el mes de febrero del presente año, a los proyectos productivos de los usuarios finales del FIDECOSAL, en donde se mostraron proyectos de asociados de las cooperativas de ACOCONCHAGUA, de R.L., Cro. DIMAS RODRIGUEZ de R.L., SIHUACOOOP, de R.L. y ACOMAM, de R.L; Luego de recibir el informe de las visitas realizadas a proyectos productivos de usuarios finales del FIDECOSAL, los miembros del Consejo de Administración, se dan por enterados y satisfechos por estas visitas.**a.3) Reducción de tasa de interés a nuevos créditos de FIDECOSAL.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros del Consejo de Administración sobre la reducción de tasa de interés aprobada por el Consejo de Administración del FIDECOSAL, la cual consiste en el otorgamiento de los nuevos créditos a IFIS a una tasa del 4% anual, tasa de interés brindada por la IFIS a sus asociados será del 9% anual, los créditos a IFIS no excederá de los cien mil dólares (\$100,000.00) y el plazo de estos créditos será de dos a tres años máximo. El objetivo de esta reducción de tasa, radica en poder conseguir más fondos por medio de donaciones al Fideicomiso y de esta manera poder cubrir la demanda creciente de IFIS que solicitan fondos FIDECOSAL. Dicha tasa se mantendrá durante todo el presente año y sólo se aplicarán a los nuevos créditos. Luego de escuchar la medida tomada por el Consejo de Administración de FIDECOSAL, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Solicitar al técnico del Fideicomiso cuando lo crea conveniente, una presentación acerca de los diferentes proyectos en los que las personas puedan invertir los Fondos de la línea de créditos de FIDECOSAL. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Alerta Naranja: Decreto Ejecutivos N°s 12, 13 y 14.**El señor Juan Carlos Reyes

Rosa, expresó a los miembros concejales que la alerta naranja ha sido declarada por el Gobierno Central ante la emergencia sobre la pandemia COVID-19, según consta en los decretos ejecutivos 12,13 y 14, por lo que cedió la palabra a la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico, quien presentó y dio lectura a los Decretos Ejecutivos 12, 13 y 14 emitidos por la Presidencia de la Republica. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. **b) Circulares Informativas N°s 001/2020, 002/2020 y 003/2020.**El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros concejales que de acuerdo a la emergencia sobre la pandemia COVID-19,se han emitido tres circulares dirigidas al sector cooperativo, siendo los asuntos: Circular N° 001/2020, Obligatoriedad de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederación de Asociaciones Cooperativas; Circular N° 002/2020, Suspensión de Servicios de Formación y Capacitación Cooperativa, y Circular N° 003/2020, Medidas Preventivas ante la declaratoria de emergencia COVID-19,las cuales fueron presentadas a los miembros concejales. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados. **VI.PROYECTOS INSTITUCIONALES. a) Plan de Contingencias Institucional sobre COVID-19.**El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros concejales que de acuerdo a la emergencia sobre la pandemia COVID-19, y a instrucciones giradas por Casa Presidencial, se ha elaborado un Plan de Contingencias Institucional sobre COVID-19, elaborado con la colaboración y apoyo de todas las jefaturas y la presidencia, haciendo designaciones de actividades y funciones dado el caso que resultaran imposibilitados el titular o el jefe de cada departamento, explicando de forma detallada como han elaborado el Plan de Contingencia de INSAFOCOOP conforme a los lineamientos de la Presidencia de la República. Después de escuchar lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Plan de Contingencias Institucional sobre COVID-19, elaborado por todas las jefaturas y la Presidencia, haciendo designaciones de actividades y funciones dado caso resultaran imposibilitados el titular o el jefe de cada departamento, conforme a lineamientos de la Presidencia de la República. **b) Encargado del Despacho ante caso de COVID-19.**El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expuso a los miembros concejales que de acuerdo a la emergencia sobre la pandemia COVID-19, como plan de contingencia para que una persona se quede como Encargada del Despacho de la Presidencia de INSAFOCOOP, tomando en cuenta que si él como Presidente Ejecutivo, resultara imposibilitado, siendo como primer designado la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, jefa del Departamento Jurídico, y si ella estuviere imposibilitada, siendo el segundo designado el licenciado Misael Edgardo Díaz, jefe del Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, para que la Institución continúe en funciones ante esta pandemia que atraviesa nuestro país. Después de expuesto el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN :**Autorizar el plan de contingencia de la Presidencia Ejecutiva de INSAFOCOOP, que si el Señor Juan Carlos Reyes Rosa resultare imposibilitado con COVID-19, se delega como opciones para quedar en funciones de Encargado del Despacho de la Presidencia de INSAFOCOOP, siendo como primer designado la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, jefa del Departamento Jurídico, y el segundo designado licenciado Misael Edgardo Díaz, jefe del Departamento

de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, para que la Institución continúe en funciones ante esta pandemia que atraviesa nuestro país. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de Aprobación del Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoria Interna 2021.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros consejales, el Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoria Interna para el año dos mil veintiuno, para su explicación cedió la palabra a la señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditora Interna de la Institución, quien expresó que dicho documento ha sido elaborado de acuerdo a lineamientos de la Corte de Cuentas de la República, exponiendo los puntos relevantes y el cronograma de actividades que se desarrollará en el año dos mil veintiuno, enfatizando que dicho documento puede ser modificable o incorporar más actividades, si dicho Consejo considera necesario durante el transcurso de dicho año para desempeñar alguna actividad. Después de analizar dicho documento los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Plan Operativo Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna para el año dos mil veintiuno, cabe destacar que dicho Plan ha sido elaborado de acuerdo a lineamientos de la Corte de Cuentas de la República, con la proyección de trabajo a desarrollar y metas a alcanzar en el periodo correspondiente de enero a diciembre de dos mil veintiuno, plan que se pretende ejecutar con el recurso humano existente. **b) Suspender membresía con la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica (CCC-CA).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que anualmente se paga una membresía a la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica, denominada Cuota de Sostenimiento Regional CCC-CA, para el año 2020, por lo cual se paga mil setecientos ochenta 00/100 Dólares de Estados Unidos de América (\$ 1,780.00), por lo que se ha consultado qué beneficios conlleva mantener la membresía, no encontrando beneficios concretos, ya que cualquier evento se tienen que realizar pagos. Los miembros del Consejo de Administración, externaron que consideraban que se mantuviera la membresía ya que se da a conocer que se pertenece a un organismo internacional. Posteriormente, expresando el señor Reyes Rosa, que con el poco presupuesto con el que cuenta el INSAFOCOOP, es preferible utilizar esos fondos para cosas necesarias que se necesitan para el funcionamiento de la Institución. Después de tratar el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** No continuar con la membresía con la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica, denominada Cuota de Sostenimiento Regional CCC-CA para el año 2020, y expresar a través de una nota explicativa que no se está continuando con la membresía, por la situación financiera de la Institución, ya que posee un bajo presupuesto. **c) Movimiento de Personal: Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez y Verónica Raquel Fernández Quintanilla, se trasladan a Presidencia Ejecutiva.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que como plan de contingencia ante la pandemia de COVID-19, por los casos de las Asistentes de Presidencia, la señora Juana Isabel Escamilla de McCormack, que es una persona con 70 años de edad y en el caso de la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, quien se encuentra en su primer trimestre de embarazo, son personas en riesgo ante esta pandemia; por lo que solicita que la señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez, Encargada de Gestión Documental y Archivo, y la licenciada Verónica

Raquel Fernández Quintanilla, colaboradora del Departamento de Educación Cooperativa, se trasladen con la función de asistentes de Presidencia, si fuera necesario, mientras dure esta la emergencia del COVID-19. Después de escuchar la propuesta, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar traslado de la señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez, Encargada de Gestión Documental y Archivo, y la licenciada Verónica Raquel Fernández Quintanilla, colaboradora del Departamento de Educación Cooperativa, sean trasladadas con la función de asistentes de Presidencia, si fuera necesario, mientras dure esta situación del COVID-19.

d) Renovación de Contratación de personal para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref. R.H. 0020/2020 de fecha dieciséis de marzo del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de la renovación de contratación del personal por modalidad por contrato administrativo, para el periodo del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, de las nueve plazas contratadas, y serán financiadas con las plazas vacantes por la Ley de Salario como lo establece en su autorización por el Ministerio de Hacienda N° DGP-DA-PSP-820/2019 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve. Después de conocer lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar renovar la contratación de personal por modalidad por contrato administrativo, para el periodo del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, de las nueve plazas contratadas, y serán financiadas con las plazas vacantes por la Ley de Salario como lo establece en su autorización por el Ministerio de Hacienda N° DGP-DA-PSP-820/2019 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, de las personas: Ana Marcela Arce Chavarría, Colaborador, por \$ 598.09, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Allison Lourdes Rivas Durán, Secretaria, por \$ 453.96, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Roxana Lourdes Rivas Durán, Ordenanza, por \$ 370.00, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Mauricio Alexander Mata Acevedo, Motorista, por \$ 474.71, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Neris Herberth Navarrete Beltrán, Técnico I, por \$ 846.59, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Medardo Siliézar Romero, Asesor Técnico Cooperativo, por \$ 598.09, en la línea de trabajo Fomento y Asistencia Técnica; Yenny Patricia Morales Mejia, Asesor Técnico Cooperativo, por \$ 598.09, en la línea de trabajo Fomento y Asistencia Técnica; Verónica Raquel Fernández Quintanilla, Técnico III, por \$ 598.09, en la línea de trabajo de Vigilancia y Fiscalización; Tránsito Elena Ramírez Arévalo, Auditor de Cooperativas, por \$ 598.09, en la línea de trabajo de Vigilancia y Fiscalización.

e) Permiso de Personal. Con goce de sueldo: e.1) Fredy Armando Hernández Ramírez. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0019/2020 de fecha dieciséis de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el licenciado **Fredy Armando Hernández Ramírez**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, desempeñando sus labores en Oficina Regional de Oriente, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 42-3, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita

permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, por un periodo de siete días, comprendidos del veinticinco de febrero al dos de marzo de dos mil veinte. El permiso solicitado acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula No.13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso del licenciado **Fredy Armando Hernández Ramírez**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, desempeñando sus labores en Oficina Regional de Oriente, línea de trabajo 03Vigilancia y Fiscalización, partida No. 42-3, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), concediéndole permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, por un periodo de siete días, comprendidos del veinticinco de febrero al dos de marzo de dos mil veinte. El permiso solicitado acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. e.2) **Karla Griselda Portillo de Santos.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0019/2020 de fecha dieciséis de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la licenciada **Karla Griselda Portillo de Santos**, con cargo nominal de Jefe de Recursos Humanos, línea de trabajo 01Dirección y Administración, partida No. 1-2, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares (\$ 1,019.15), solicitando permiso con goce de sueldo por cuatro días, comprendidos del diez al trece de marzo de dos mil veinte, debido al cuidado que necesita la madre ya que fue intervenida quirúrgicamente. El permiso solicitado se ampara en la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos Art. 5, los empleados gozarán de licencia con goce de sueldo, por los siguientes motivos numeral 3) Por enfermedad gravísima de los parientes cercanos y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de la licenciada **Karla Griselda Portillo de Santos**, con cargo nominal de Jefe de Recursos Humanos, línea de trabajo 01Dirección y Administración, partida No. 1-2, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares (\$ 1,019.15), concediéndole permiso con goce de sueldo, por cuatro días comprendidos del diez al trece de marzo de dos mil veinte, debido al cuidado que necesita la madre ya que fue intervenida quirúrgicamente. El permiso solicitado se ampara en la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos Art. 5 los empleados gozarán de licencia con goce de sueldo, por los siguientes motivos numeral 3) Por enfermedad gravísima de los parientes cercanos y Cláusula No. 13 del Contrato Colectivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con dieciocho minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Marco Ulises Landaverde Cárdenas

Jorge Alberto Anaya Orellana

Manuel Vicente Cañenguez Barillas

Sandra Guadalupe López de Miranda

Buenaventura Argueta Portillo

Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,

Sophia Alessandra Hércules Casero